

**Inteligencia
Competitiva**Ernesto Piedras
@ernestopiedras

Espectro: daños y perjuicios por costos desproporcionados

El espectro radioeléctrico es un recurso esencial para la provisión de servicios de telecomunicaciones, pero los operadores enfrentan una onerosa carga por su uso y aprovechamiento México.

Además, es un insumo esencial por el que viajan nuestra voz y datos de telecomunicaciones. Ha quedado demostrada su relevancia para dotar de continuidad y ubicuidad en la realización de actividades diversas de comunicación, productividad, educación, entretenimiento, culturales, seguridad, entre otras por parte de toda nuestra sociedad.

Desde hace varios años, ha sido objeto de controversia e inconformidad generalizada el régimen gravoso existente por el uso del espectro radioeléctrico en México, especialmente con respecto a los derechos que se fijan por la autoridad fiscal y la Cámara de Diputados cada año.

Costos del espectro en la métrica internacional. Los operadores incurren en dos pagos por la tenencia de espectro, el valor inicial que definen al momento de ganar una licitación (conocido como 'guante') y derechos anuales.

En el comparativo internacional, el caso de México destaca por fijar un pago de cuotas anuales de alrededor de

85% del valor total que deben pagar los operadores por su uso. De acuerdo con la GSMA, esto representa 4 veces más (20%) de lo que se registra en el promedio de países de Latinoamérica. Adicionalmente, el costo total por el espectro supera en todas las bandas los niveles fijados a nivel internacional, lo que evidencia su elevada carga no sólo entre los países de la región, sino también alrededor del mundo.

Una de las principales críticas a la fijación de derechos anuales es que no se alinean a las condiciones y evolución sectorial, sino que persiguen objetivos y necesidades recaudatorias, imponen barreras artificiales a la incursión y desarrollo de operadores competidores, así como obstaculizan la mayor disponibilidad y mejor calidad de los servicios.

Daños y perjuicios por la política onerosa. Los altos costos por espectro en México constituyen un escenario de pérdidas económicas para el sector de telecomunicaciones. Pierden los operadores al enfrentar una carga onerosa que les impide proveer servicios en mejores condiciones para los usuarios, pierden estos también al verse impedidos a acceder a más y mejores ofertas. Asimismo, pierde el gobierno al recaudar menos por el espectro, ante las recientes devoluciones, frecuencias de-

siertas y manifestaciones de no participar en licitaciones futuras a menos que bajen los derechos anuales.

Particularmente, este régimen equivocado es gravoso para los operadores competidores y lesivo para la competencia del mercado móvil. Precisamente, esa fue la razón por la que el Estado incurrirá en pérdidas de alrededor de 13.6 mil millones de pesos (mmp) entre 2020 y 2023, por la devolución de frecuencias completa por parte de Movistar y parcial por AT&T, aunado a aquellas que no fueron asignadas en licitaciones previas.

En 2023, se proyecta que se recaudarán \$17.4 mil millones de pesos (mmp), 5.5% menos que en 2022, circunstancia que indica una contribución cada vez menor por concepto de cuotas anuales por el espectro.

Con todo, México ha incurrido en enormes pérdidas al tener una estructura onerosa de derechos anuales por el uso del espectro radioeléctrico, que merma los incentivos a la participación en los procesos licitatorios, pero también frena la entrada y desarrollo de los proveedores de servicios móviles. Ello debe ser considerado en la próxima definición de los derechos anuales para 2024 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.